

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Caminos, mediante Convocatoria No 20/80, licitó la provisión de Repuestos para camiones FIAT modelo 140 C., con cargo al Crédito BIRF 1587 - BO;

Que la Comisión Calificadora de la H. Junta de Licitaciones mediante informe de fecha 25 de febrero de 1981, recomendó la adjudicación de 458 ítems a la firma Equipos y Materiales Limitada (EQUIMAT), por el valor total de su oferta de \$us. 995.863.70, por haber obtenido el mayor puntaje de calificación;

Que la Junta de Licitaciones, en su reunión de 13 de marzo de 1981, adjudicó a dicha firma comercial la provisión de Repuestos por un valor total CIF. Aduana Santa Cruz de \$us. 569.622.72 en razón de que dicho monto es lo disponible de los recursos financieros correspondientes al Crédito BIRF 1587 - BO;

Que a fin de contar con todo el stock de Repuestos programado por la entidad vial, la Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, de acuerdo a la solicitud de la entidad licitante, mediante oficio No 1728 de 27 de abril de 1981, en su reunión de 4 de mayo de 1981, adjudicó en forma complementaria el saldo de Repuestos para camiones FIAT de la Convocatoria 20/80 por un valor total de \$us. 426.240.98, aplicando los fondos provenientes del Crédito Cacex del Convenio suscrito entre el Gobierno de Bolivia y el Banco Do Brasil de fecha 16 de marzo de 1973, 24 de julio de 1974 y 9 de agosto de 1976, por un monto de \$us. 27.000.000.- con destino al financiamiento de equipo, maquinaria, vehículos y repuestos para el Servicio Nacional de Caminos.

Que por el monto a que alcanza la adjudicación, corresponde aprobarla mediante Decreto Supremo, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977, inciso b) del Artículo 65.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación complementaria dispuesta por la H. Junta de Licitaciones para Adquisiciones del Servicio Nacional de Caminos, en su reunión de 4 de mayo de 1981, en favor de la firma Equipos y Materiales Limitada (EQUIMAT) de Repuestos FIAT para vehículos, modelo 140 C., de procedencia brasilera, por la suma de \$us. 426.240.98 en las condiciones adjudicadas.

ARTÍCULO 2.- Libérase del pago de Impuestos arancelarios a la importación de Repuestos FIAT aprobados por la presente disposición legal, con excepción de los señalados en el Artículo 3o del Decreto Supremo No 17184 de 18 de enero de 1980.

ARTÍCULO 3.- Autorízase a los señores Ministro de Transportes y Comunicaciones y Director del Servicio Nacional de Caminos, para suscribir con intervención de la Contraloría General de la República, Fiscal de Gobierno, los respectivos contratos con los personeros de la firma proveedora y sea con las formalidades y garantías de Ley.

Los señores Ministros de Estado los Despachos de Transportes y Comunicaciones y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Celso Torrelio Villa, Armando Reyes Villa, Oscar LarraínFrontanilla, Jorge Tamayo Ramos, Guillermo Escobar Uhry, René Guzmán Moreno, Rolándo Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Jorge Salazar Crespo, Alberto Sáenz Klinsky,